

el qual visto y este Ayuntamiento decreto señori-
fique a los soldados q estubieren presentes en es-
ta villa comparezcan ante su R. J. J. el día
domingo dose de este mes sin falta alguna, y
para que tenga efecto la misma notificación a los
ausentes se libre Requiritoria a los J. J. de sus
Respectivas Residencias afin a que no aleguen
ignorancia, y espere el perjuicio q. Bien lo
sea entendiendose esta Comocatoria a todos
los comprendidos en el terr. remitido a
la J. de Murcia y mano de el Capitan
q. h. n. de la mar, y así comparecidos y com-
bocados dho soldados de este contingente
se le señale día y hora para su Marcha a
la Capital en la forma q. se prebiere y dho
despacho = Y se nombra q. Comisario de dho
J. J. Sanchez q. era presente para q. con m.
reuerencia al presente no se reconozca y sea lo
que quedare existente así al aman. como
al J. J. de dho contingente y se haga
puncual Voto de la existencia para en su
Inteligencia determinar lo q. conbeniga al
completo de dho y otro. Y en R. título de su
+ Leyese en este Ayuntamiento. En R. título de su
M. J. firmado de su R. mano y de los señores
al R. Consejo Revalidado q. Gu. Martin de la
zeta su secretario Vado en fuerza de dize
y otros papeles y presentados a dho J. J. quatro
de Agosto pasado de este año a favor y en cam-
za de Gu. Pedro chico Guerra de Guzman R. J.
de esta villa para que sea Regidor perpetuo
de ella y sea admitido al uso y ejercicio de
xido en el oficio que por el como vinculado por el falle-
cim. de d. Juana Gregoria y de d. Juan Josep

